

Alerta Minería

Resolución Ministerial 147-2020-MINEM/DM

Principales aspectos

- Se aprueba el listado de procedimientos del subsector minería a cargo del Ministerio de Energía y Minas – Minem, cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos de inicio y tramitación de procedimientos administrativos.
- Estos procedimientos podrán tramitarse siempre que el administrado autorice o hubiera autorizado la notificación electrónica, o se cuente con su consentimiento expreso para ello.
- Estos procedimientos se tramitarán a través de la Mesa de Partes Virtual. Las notificaciones a los administrados se realizarán a través de la plataforma de notificación electrónica SIGED del Minem.
- El cómputo de plazos de los procedimientos se reanudará a partir del 3 de junio de 2020.
- Los procedimientos administrativos no sujetos a la suspensión de plazos son los siguientes:
 - Procedimientos de la Dirección General de Minería - DGM:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR CASOS
40	Otorgamiento y modificación de concesión de beneficio (CM01)	Caso A: Otorgamiento de concesión de beneficio
		Caso B: Modificación de concesión de beneficio
		Caso C: Informe técnico minero
42	Autorización para inicio/reinicio de las actividades de exploración, desarrollo, preparación, explotación (incluye plan de minado y botaderos) en concesiones mineras metálicas/no metálicas y modificatorias (AM01)	Caso B: Autorización de las actividades de explotación (incluye aprobación del plan de minado y botaderos)
		Caso C: Modificación de la autorización de explotación
		Caso D: Informe técnico minero

- Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM:
 - Procedimientos listados en el TUPA del Minem:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR CASOS
69	Evaluación del Plan de Cierre de Minas y de Pasivos Ambientales (BG11*)	Gran y Mediana Minería
71	Modificación/actualización de Plan de Cierre de Minas o Plan de Pasivos Ambientales Mineros (BG13*)	Gran y Mediana Minería

*No se incluyen en estos procedimientos los referidos a pasivos ambientales mineros

- Procedimiento de índole especial:

Evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) - Decreto Supremo N° 033-2005-EM y modificaciones

Publicación: 2 de junio de 2020

Vigencia: 3 de junio de 2020